

Buen Gobierno sanciona a 13 servidores por omisiones

| Redacción |

LA SECRETARÍA Anticorrupción y Buen Gobierno sancionó a 13 servidores públicos de nueve dependencias federales por faltas administrativas no graves, con medidas que abarcan amonestaciones, suspensiones e inhabilitación. Los expedientes documentan omisiones médicas, maltrato contra un menor, revisiones aduaneras incompletas, incumplimientos contractuales y descuidos en trámites laborales o presupuestarios.

El castigo de mayor alcance recayó en Víctor C., adscrito al Hospital General Regional 1 del IMSS en Querétaro, con tres meses de inhabilitación por no examinar, diagnosticar ni aplicar tratamiento médico-quirúrgico a un paciente durante 2022, conducta que, según la resolución, provocó el deterioro de su salud hasta el fallecimiento.

Otro caso relacionado con atención clínica corresponde a Luis C., del 98 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional en Oaxaca, quien recibió una amonestación privada por integrar de forma incompleta un expediente conforme a las normas oficiales mexicanas en 2023.

Ante hechos ocurridos dentro del Sistema Nacional DIF (SNDIF), Ornela G. obtuvo una suspensión de 15 días por maltrato contra un menor del Centro de Asistencia Social para la Segunda Infancia de la Ciudad de México. La conducta ocurrió en 2025.

Por omitir la revisión total del equipaje de tres pasajeros internacionales en 2023, la Agencia Nacional de Aduanas de México

COMBATEN FALTAS

Personal castigado por dependencia.

ANAM	3	DIF	1
Indep	2	CFE	1
Pemex	2	Asipona	1
IMSS	1	Salud	1
Defensa	1		

Fuente: Buen Gobierno

(ANAM) suspendió durante 15 días a Tomás M., Brenda P. y Hernán M., adscritos al Aeropuerto de la Ciudad de México. Suspensión idéntica se impuso a José A. y Omar G. (Indep), vinculados con áreas de recursos materiales y planeación estratégica de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación. Ambos suscribieron un convenio modificadorio que excedió 20 por ciento del monto fijado para servicios de telefonía.

Pemex suspendió 30 días a Marlyn C. y María F., del Departamento de Personal Salina Cruz Marina-Pacífico, por no atender ni dar seguimiento al pago de prestaciones laborales post mortem de un trabajador entre 2022 y 2025. A Josué S., de la División Oriente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo suspendieron 15 días por registrar solicitudes de contratación para el suministro eléctrico sin contar con facultades.

La Administración del Sistema Portuario Nacional (Asipona) impuso a Edmundo C. suspensiones de 10 y 12 días por omitir gestionar adecuaciones presupuestarias.